



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 280-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de abril de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 055-2026-UNIA-R de fecha 20 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 03;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 055-2026-UNIA-R**, de fecha 20 de marzo de 2026, se resolvió en su "**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Sr. Rector para las diligencias antes señalada, del 22 al 24 de marzo de 2026. **ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios: 1) CPC. Luis A. Urrea La Torres - Oficina de Planeamiento Presupuesto, 2) Mag. Tania Lozano Vargas - Dirección General de Administración, 3) CPC. Amalia Valles Vásquez - Unidad de Recursos Humanos y 4) Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguilla - Unidad Ejecutora de Inversiones, para su participación en la reunión de trabajo con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DICOPRO, que se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 22 al 23 de marzo de 2026. **ARTÍCULO TERCERO. – OTORGAR** viáticos a favor del Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz por dos (02) días, del 22 al 24 de marzo de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa - Lima y viceversa. **ARTÍCULO CUARTO. – OTORGAR** viáticos a favor de los siguientes funcionarios: 1) CPC. Luis A. Urrea La Torres - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 2) Mag. Tania Lozano Vargas - Dirección General de Administración, 3) CPC. Amalia Valles Vásquez - Unidad de Recursos Humanos y 4) Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguilla - Unidad Ejecutora de Inversiones, por un (01) día, del 22 al 23 de marzo de 2026, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa - Lima y viceversa. **ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** el despacho del Rectorado a la Dra. Teresa Alarcón Castillo - Vicerrectora Académica, del 23 al 24 de marzo de 2026. **ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. **ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2026-UNIA-CU iniciado el 16 de abril de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral 055-2026-UNIA-R, de fecha 20 de marzo de 2026, en todos sus extremos.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 280-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo